



Rama Judicial
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

Medellín, treintauno de agosto de dos mil diecinueve

Radicado: 05001 31 03 019 2019 00334 00

Procede el despacho a liquidar las costas procesales:

A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Agencias de derecho (fl.95 C.1)	\$18'670.000
TOTAL	\$18'670.000

PAOLA ANDREA MONCADA GLORIA
SECRETARIA



Rama Judicial
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

Medellín, treintauno de agosto de dos mil diecinueve

Radicado: 05001 31 03 019 2019 00334 00

De conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓNEZ GUZMÁN
JUEZ

5

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. ____ Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____ a las 8:00 A.M. _____ SECRETARIA
--

Firmado Por:
ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28d568c687ed121329e2862d301446ca796e716d3837b1a0b0b0d2974dd86f26**
Documento generado en 31/08/2020 09:52:27 a.m.